

ORD.: N° 2331/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002901

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información, en conformidad al art. 15 de la Ley de Transparencia.

RECOLETA, 17 de diciembre de 2018

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: YENNY URIBE VÁSQUEZ *Tachado por Ley 19.628*

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 13 de diciembre de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Buenas tardes, Junto con saludar, solicito me puedan hacer llegar los datos de organizaciones de adulto mayor de las comuna, club de ancianos, club adulto mayor, centro de madres y Senama, de antemano muchas gracias."

Damos respuesta a su solicitud:

En virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 20.285 sobre Acceso la Información Pública que dice "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar." Comunico, que lo solicitado lo puede encontrar en el sitio web municipal www.recoleta.cl en el banner Recoleta Transparente, en el cuadro número 10. Mecanismos de participación ciudadana, en el enlace "Organizaciones Comunitarias" o directamente ingresando el siguiente link http://www.recoletatransparente.cl/web/organizaciones_comunitarias.html

Una vez ingresado, podrá seleccionar en la parte superior del listado, usar el buscador y es ahí donde debe ingresar el nombre o tipo de organización que desea consultar (en este caso ADULTO MAYOR, CENTRO DE MADRES U OTRO) y se filtrarán todos los club de Adulto Mayor y Centro de Madres y podrá obtener los datos de las Organizaciones que usted solicita.

En cuanto al contacto con los dirigentes o número de teléfonos, informo a usted que no se registra en nuestras bases de datos, ya que constituyen datos personales que

se encuentran protegidos por ley 19.628, y al ser organizaciones con autonomía constitucional y legal, no tienen la obligación de informarlos a este municipio. Sin embargo, se acompaña archivo Excel con el detalle de las organizaciones requeridas.

De no estar conforme con la respuesta precedente o vencer el plazo sin obtener respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg